

V. Anuncios

Anuncios de licitaciones y adjudicación de contratos

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

366 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 19 de enero de 2010, por el que se hace pública la Orden de 19 de enero de 2010, que modifica parcialmente la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el pliego, el gasto y se abre el procedimiento para la adjudicación de la contratación del suministro de material no inventariable, de oficina ordinario e impresos varios, para esta Consejería, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, y se abre nuevo plazo de presentación de ofertas.- Expte. 10/09 SU.*

“Orden de 19 de enero de 2010, de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el pliego, el gasto y se abre el procedimiento para la adjudicación de la contratación del suministro de “Material no inventariable, de oficina ordinario e impresos varios, para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada”, y se abre nuevo plazo de presentación de ofertas. Expte. 10/09 SU.

Advertidos errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se incluye el anexo I, Lote I “Material de oficina ordinario” y Lote II “Impresos varios”, y anexo II, aprobados por Orden Departamental, de fecha 9 de diciembre de 2009, y convocado el procedimiento en el Boletín Oficial de Canarias nº 4, de 8 de enero de 2010, y en el perfil del contratante de la misma fecha, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

- Excluir del anexo I, Lote I “Material oficina ordinario” los artículos con código: 0001, 0045, 0046, 0047, 0050, 0051, 0061, 0184 y 0198.

- Incluir en el anexo I, Lote I “Material oficina ordinario” los artículos con código: 0220, 0221 y 0222.

- Ampliar la descripción de los artículos con códigos: 0004, 0005, 0008, 0052, 0053, 0057, 0063, 0100, 0160 y 178 del anexo I, Lote I “Material oficina ordinario”.

- Modificar el anexo II, Lote I “Material oficina ordinario”, referente a existencias mínimas en almacén.

- Excluir del anexo I, Lote II “Impresos varios” los artículos con código: 0009 y 0035.

- Incluir la aclaración, en el anexo I, Lote II “Impresos varios”, de que el precio máximo unitario de los artículos con códigos: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0010, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 00026, 00027 y 0036, corresponde a un precio para pedidos superiores a 500 unidades.

- En el apartado 12.bis “Muestras” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas donde dice: “deberán presentar muestras de los siguientes códigos de artículos objeto del presente suministro: 0032, 0034, 0077, 0115, 0117, 0125, 0133, 0137, 0140, 0162, 0174, 0192, 0194, 0197, 0212 y 0215”, debe decir: “... deberán presentar muestras de los siguientes códigos de artículos objeto del presente suministro: 0032, 0035, 0077, 0115, 0117, 0125, 0133, 0137, 0140, 0162, 0174, 0192, 0195, 0197, 0212 y 0215”.

- Incluir en el cuadro de ubicación de las oficinas objeto del contrato mencionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas la dirección del Servicio Territorial de La Palma, adscrito a la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, sito en calle Las Norias, 1, 2ª planta, en Santa Cruz de La Palma.

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales y de hecho existentes en sus actos.

En virtud de las competencias que tengo legalmente conferidas, por el artículo 29.1.j) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96, de 1.8.90) y artículo 69.1 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 244, de 19.12.06),

R E S U E L V O:

I. Dejar sin efectos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobado mediante Orden Departamental, de fecha 9 de diciembre de 2009, y publicada la licitación en el Boletín Oficial de Canarias nº 4, de 8 de enero de 2010, y en el perfil del contratante de la misma fecha.

II. Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.



III. Abrir un nuevo plazo para la presentación de ofertas, hasta las 14 horas del décimo quinto día natural contado desde la publicación de su anuncio, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.- La Consejera de

Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, María del Pilar Merino Troncoso.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Teresa María Barroso Barroso.